

**ACTA No. 05-2013 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **dieciséis horas** del **jueves diecisiete de enero del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cero cuatro guión dos mil trece (04-2013).
- III. Temas: *Registro Nacional de las Personas*
 - 3.1. Aprobación de contratos para eventos de publicidad. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.2. Solicitud de autorización para suscribir Carta de Entendimiento Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas Naturales -RNPN- de la República de El Salvador, el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas -RNP- de la República de Honduras. Ponente Director Ejecutivo.
 - 3.3. Solicitud para la Institución y Creación del Fondo Institucional, Asignación de Fondo Rotativo Interno y Cajas Chicas a nivel nacional, para el dos mil trece. Ponente: Director Ejecutivo.
- IV. Anexos.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria de la sesión.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL TRECE (04-2013). Se procedió a dar lectura al Acta número cero cuatro guión dos mil trece (04-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. APROBACIÓN DE CONTRATOS PARA EVENTOS DE PUBLICIDAD.

Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Solicita la aprobación de contratos administrativos para eventos del caso de excepción número **RENAP guión cero uno guión dos mil doce (RENAP-01-2012)** denominado **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PUBLICITARIOS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**. El Director Ejecutivo manifiesta que desea realizar un análisis comparativo con la SAT, ya que tiene un esquema institucional similar al del RENAP, pues tiene entendido que el Director Ejecutivo presenta al Directorio los contratos de los diferentes eventos y dicho Órgano Colegiado lo aprueba, y no hay necesidad de que sean publicados en GUATECOMPRAS, sin embargo traerá un dictamen legal sobre el tema. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres sugiere que se consulte a la Doctora Gladys Gil y Licenciado Jorge Borstcheff Boyarinoff sobre el procedimiento que se utiliza en la SAT en estos casos. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueban los contratos administrativos descritos a continuación por número de contrato, fecha del contrato, Contratista y monto del contrato, los cuales obran dentro del evento del caso de excepción número **RENAP guión cero uno guión dos mil doce (RENAP-01-2012)** denominado **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PUBLICITARIOS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**:

quinientos cuarenta y uno guión dos mil doce (541-2012), veintiuno de diciembre de dos mil doce, Emisoras Unidas de Guatemala, Sociedad Anónima, Doscientos Setenta Mil Trescientos Treinta y Ocho Quetzales con Cincuenta Centavos (Q 270,338.50); quinientos cuarenta y dos guión dos mil doce (542-2012), veintiuno de diciembre de dos mil doce, MMI Publicitaria, Sociedad Anónima Sesenta y Cuatro Mil Quetzales (Q 64,000.00); quinientos cuarenta y tres guión dos mil doce (543-2012), veintiuno de diciembre de dos mil doce, TVN, Sociedad Anónima, Sesenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Quetzales (Q 66,150.00); quinientos cuarenta y cuatro guión dos mil doce (544-2012), veintiuno de diciembre de dos mil doce, RCN, Sociedad Anónima, Ciento Tres Mil Setecientos Ochenta y Un Quetzales con Veinticinco Centavos (Q103,781.25); quinientos cuarenta y cinco guión dos mil doce (545-2012), veintiuno de diciembre de dos mil doce, Librevisión, Sociedad Anónima, Ciento Noventa y Cuatro Mil Sesenta y Dos Quetzales con Cincuenta Centavos (Q194,062.50); quinientos cuarenta y seis guión dos mil doce (546-2012), veintiuno de diciembre de dos mil doce, Equipamientos Urbanos de Guatemala, Sociedad Anónima, Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Quetzales (Q445,500.00); quinientos cuarenta y siete guión dos mil doce (547-2012), veintiséis de diciembre de dos mil doce, Cablehogar Limitada, Ciento Cuarenta y Nueve Mil Sesenta y Dos Quetzales con Cincuenta Centavos (Q149,062.50); quinientos cuarenta y ocho guión dos mil doce (548-2012), veintiséis de diciembre de dos mil doce, Red de Cable Operadores y Medios Unidos, Sociedad Anónima, Dos Millones Doscientos Veintiún Mil Quinientos Sesenta Quetzales (Q 2,221,560.00); quinientos cuarenta y nueve guión dos mil doce (549-2012), veintiséis de diciembre de dos mil doce, Diarios Modernos, Sociedad Anónima, Doscientos Dieciséis Mil Quetzales (Q 216,000.00); quinientos cincuenta guión dos mil doce (550-2012), veintiséis de diciembre de dos mil doce, Grupo LH, Sociedad Anónima, Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Quetzales con Veintiséis Centavos (Q 59,555.26); quinientos cincuenta y uno guión dos mil doce (551-2012), veintiséis de

diciembre de dos mil doce, Comunicación Metropolitana, Sociedad Anónima, Ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos Quetzales (Q175,500.00); quinientos cincuenta y dos guión dos mil doce (552-2012), veintiséis de diciembre de dos mil doce, Omega Digital Media, Sociedad Anónima, Ciento Trece Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Quetzales con Sesenta Centavos (Q113,745.60); quinientos cincuenta y tres guión dos mil doce (553-2012), veintiséis de diciembre de dos mil doce, Digital Media Group, Sociedad Anónima, Ciento Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Seis Quetzales con Dieciséis Centavos (Q 189,686.16); quinientos cincuenta y cuatro guión dos mil doce (554-2012), veintiséis de diciembre de dos mil doce, La Sabrosona, Sociedad Anónima, Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Ocho Quetzales (Q 247,698.00); quinientos cincuenta y cinco guión dos mil doce (555-2012), veintiséis de diciembre de doce, Yeyo, Sociedad Anónima, Ciento Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Quetzales (Q148,500.00); quinientos cincuenta y seis guión dos mil doce (556-2012), veintiséis de diciembre de dos mil doce, Grupo Interactivo Centro América, Sociedad Anónima, Ciento Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Veinticinco Quetzales (Q196,425.00); quinientos cincuenta y siete guión dos mil doce (557-2012), veintiséis de diciembre de dos mil doce, Aldea Global, Sociedad Anónima, Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos Setenta y Dos Quetzales (Q 141,372.00); quinientos cincuenta y ocho guión dos mil doce (558-2012), veintiséis de diciembre de dos mil doce, Corporación I.T.C., Sociedad Anónima, Ciento Cuarenta y Nueve Mil Sesenta y Dos Quetzales con Cincuenta Centavos (Q 149,062.50); quinientos cincuenta y nueve guión dos mil doce (559-2012), veintiséis de diciembre de dos mil doce, Organización Radial Alius, Sociedad Anónima, Ciento Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Cinco Quetzales (Q 142,155.00); quinientos sesenta guión dos mil doce (560-2012), veintiséis de diciembre de dos mil doce, Notigrupo, Sociedad Anónima, Cuarenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Cinco Quetzales (Q 47,385.00); quinientos sesenta y dos guión dos mil doce (562-2012), veintiséis de diciembre de dos mil doce, Corporación de Noticias, Sociedad Anónima, Doscientos Veintiséis Mil Ochocientos Quetzales (Q 226,800.00); quinientos sesenta y tres guión dos mil doce (563-2012), veintiséis de diciembre de dos mil doce, Grupo Imágenes Urbanas, Sociedad Anónima, Trescientos Nueve Mil Novecientos Treinta y Seis Quetzales (Q 309,936.00); quinientos sesenta y cuatro guión dos mil doce (564-2012), veintiséis de diciembre dos mil doce, Televisiete, Sociedad Anónima, Un Millón Quinientos Catorce Mil Setecientos Quetzales (Q 1,514,700.00); quinientos sesenta y cinco guión dos mil doce (565-2012), veintiséis de diciembre de dos mil doce, Radio Televisión Guatemala, Sociedad Anónima, Un Millón Trescientos Treinta y Seis Mil Quinientos Quetzales (Q 1,336,500.00); quinientos sesenta y seis guión dos mil doce (566-2012), veintiséis de diciembre de dos mil doce, Grupo Radial El Tajín, Sociedad Anónima, Ciento Noventa y Dos Mil Doscientos Cuarenta Quetzales (Q 192,240.00); quinientos sesenta y siete guión dos mil doce (567-2012), veintiséis de diciembre de dos mil doce, Central de Radio, Sociedad Anónima, Doscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Nueve Quetzales con Sesenta Centavos (Q 298,209.60); quinientos sesenta y ocho guión dos mil doce (568-2012), veintiséis de diciembre de dos mil doce, Trecevisión, Sociedad Anónima, Seiscientos Noventa y Un Mil Doscientos Quetzales

(Q 691,200.00); y, quinientos sesenta y nueve guión dos mil doce (569-2012), veintiséis de diciembre de dos mil doce, Prensa Libre, Sociedad Anónima, Doscientos Veintidós Mil Novecientos Doce Quetzales (Q 222,912.00). En virtud de lo anterior, se ordena emitir la resolución que corresponda. Además, se solicita que se efectúe un resumen del porcentaje de las bonificaciones que se obtuvieron al suscribir este tipo de contratos, en el que se indique el nombre de la empresa y monto de bonificación.

3.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CARTA DE ENTENDIMIENTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES -RNPN- DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RNP- DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

Ponente Director Ejecutivo. Descripción: En el análisis de este tema, estuvo presente el Licenciado Homero Ávila, Director de Asesoría Legal. El Director Ejecutivo solicita la autorización para suscribir Carta de Entendimiento Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas Naturales -RNPN- de la República de El Salvador, el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas -RNP- de la República de Honduras, para lo cual se adjunta Dictamen Legal favorable respectivo. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en caso de temas internacionales, en el Artículo 134 a), la Constitución Política de la República se indica que tiene que ser conocido por el Ejecutivo, por lo que consulta si esta carta de entendimiento no riñe con ese artículo. El Licenciado Homero Ávila indicó que no se compromete ningún interés del Estado y que no riñe con lo establecido en el Artículo 134, literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que en el momento que se delimiten los alcances del Convenio, se elabore un dictamen técnico por ser un empalme y posteriormente se obtengan los dictámenes más específicos, por lo que esperaba que los registros homologuen los datos compuestos.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza la suscripción de la carta de entendimiento relacionada, para lo cual se ordena emitir el acuerdo que corresponde.

3.3. SOLICITUD PARA LA INSTITUCIÓN Y CREACIÓN DEL FONDO INSTITUCIONAL, ASIGNACIÓN DE FONDO ROTATIVO INTERNO Y CAJAS CHICAS A NIVEL NACIONAL, PARA EL DOS MIL TRECE.

Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se solicita que se autorice la Institución y Creación del Fondo Institucional, Asignación de Fondo Rotativo Interno y Cajas Chicas a nivel nacional, para el dos mil trece. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza la Institución y Creación del Fondo Institucional, Asignación de Fondo Rotativo Interno y Cajas Chicas a nivel nacional, para el dos mil trece, para lo cual se ordena emitir el acuerdo respectivo.

CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE NOTA PARA CONFORMAR LA UNIDAD DE CONTROL Y SE LLEVE Estricto CONTROL DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR LOS NOTARIOS, EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE DEL SEÑOR GUSTAVO VILLEGAS QUIÑONES. Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.8, Acta de Directorio 84-2012 del 28 de noviembre de 2012. Descripción: se recibe nota enviada por el Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social al Jefe de Notarios, Supervisor

y Asesores de la Dirección, para conformar la Unidad de Control y se lleve estricto control de los expedientes tramitados por los Notarios, en referencia al expediente del señor Gustavo Villegas Quiñones. Conclusión: Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE DICTAMEN LEGAL, UNIFICADO, SOBRE EL CASO DEL APELLIDO FEOLI O FIOLI Y DEL TEMA RELACIONADO A LAS ALTERACIONES.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: **Punto Sexto: Varios: Literales B) y H), respectivamente, Acta de Directorio 87-2012 del 05 de diciembre de 2012.**

Descripción: Se recibe Dictamen Legal, unificado, sobre el caso del apellido Feoli o Fioli y del tema relacionado a las alteraciones. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que no se indica en el dictamen legal si el caso del señor Fioli se puede realizar o no, por lo que solicita que tanto la Licenciada Gladys Chacón y Licenciado Homero Ávila Ligorria, se presenten a la próxima sesión para tratar este tema. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se convoque a ambos profesionales para la próxima sesión. **4.2. Información**

General: A) INFORMES ENVIADOS POR LA GERENTE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, CON RELACIÓN AL SISTEMA SIBIO. Descripción:

Se reciben los informes enviados por la Gerente Administrativa de la empresa Easy Marketing, Sociedad Anónima, con relación al sistema SIBIO. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales informa que el ORACLE baja el servicio, que es lo que provoca la posibilidad de una información no integra, debido a que es un disco duro que falló. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que en el informe los personeros de la empresa Easy Marketing indican que se violentó la base de datos y consulta cómo está el sistema de back-up. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales que el back up había tenido problemas y que se iba a empezar a levantar próximamente sobre la base de que los respaldos son incrementales y graduales. Agrega que inclusive el Director de Procesos, Ingeniero Jorge Alberto Arias Tobar, y el Director de Informática y Estadística, Licenciado Guillermo Brincker Socorro, están enviando el informe hasta el dieciséis de enero del año en curso. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, aprovecha el punto para informar sobre el tema del SIBIO, e indica que hoy se reunió con personeros de Easy Marketing y realizó una visita al CIM, donde se suscribió un acta notarial para hacer constar el trabajo que se estaba realizando en dicho lugar. Primero se verificó los back ups que se están realizando de forma física, por dispositivo, y le mostraron el back up que está se realizando en línea y un back up que se tiene bajo resguardo del RENAP en una caja fuerte, al veintidós de diciembre de dos mil doce. Adicionalmente a eso, se procedió a revisar el área de impresión de DPI's, constatándose que estaba aproximadamente a cinco (5) mil DPI's para terminar la cola de impresión, entre hoy y mañana al medio día. Después se revisó con los técnicos que están trabajando el proceso, en qué estado se encuentra actualmente la resolución del problema y nos indicaron que ya habían iniciado restaurando el servidor principal, además están restaurando los servicios y que calculaban que para el lunes veintiuno de enero próximo, estaban en producción, lo cual consta en el acta. Además, vieron el back up, el listado y la caja fuerte con los técnicos que estaban allí. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que se entregue copia del acta suscrita. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que en cuanto tenga la copia del acta la entregará a

Directorio e indica que en síntesis el tema de la parte de producción se espera que esté resuelto para el lunes. Después continuarán con la generación del sitio alterno, que es donde se replica la operación, también lo van a restaurar y adicionalmente se pudo ver que estaban trabajando en un tercer servidor, con su propio SAN, el cual, según explicaron lo donarán al RENAP para que en él se mantenga constantemente el proceso de restauración, con el fin de que a ciertas fechas se esté levantando. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se tiene que revisar si en los contratos se establecen algunas sanciones, multas o retribución que deba ser ventilado por estos fallos o por algún otro que en algún momento dado allí se establezca para cumplir con el contrato, por lo que solicita que se efectúe esa revisión y análisis. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que, de hecho, él pidió hace dos semanas que la Dirección de Asesoría Legal emitiera un dictamen legal al respecto, de acuerdo al Acta de Directorio cero tres guión dos mil trece (03-2013) del diez de enero de dos mil trece, y la conclusión en esa reunión fue que se debería tener previamente el dictamen técnico. Sin embargo, en este momento pareciera que el dictamen elaborado por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística, en lo técnico, es un traslado de información del informe de Easy Marketing, razón por la cual quedará para análisis. Agrega que considerando que el Director Ejecutivo suscribió un acta en el CIM, el Directorio se tiene que pronunciar, solicitando por escrito al proveedor que se manifieste respecto del problema y la solución respectiva. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres consulta cuánto tiempo tardó para restaurarse el back up. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que está restaurado al veintitrés de diciembre del dos mil doce. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que la idea de pedir de manera oficial la restauración del sistema es que el back up no está actualizado, y como se dijo por el Director Ejecutivo que se iba a donar el hardware por parte de Easy Marketing que se manifieste por escrito. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que probablemente el lunes tiene un informe preliminar y se espera el informe final para dentro de quince (15) días. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que desde hoy se haga el análisis del contrato y se revisen las bases. Además, se necesita un informe ejecutivo de los directores. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo darle seguimiento al tema, de acuerdo con las observaciones indicadas. **B) ESTADÍSTICAS DESCRIPTIVAS SOBRE CASOS CON PROBLEMAS DE DPI RECIBIDOS EN ÁREA ASIGNADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS.** Descripción: Se trasladan estadísticas descriptivas sobre casos con problemas de DPI recibidos en área asignada por la Dirección de Servicio y Atención a las Personas. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe trasladar la información al Registro Civil, puesto que el dato original eran once mil setecientos (11,700) casos y hoy sólo quedan seis mil quinientos (6,500). Agrega que no están indicados los problemas y sus causas, por lo que deben de especificar la descripción e interpretación de cada problema, así como de la etapa en la que se encuentran. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales considera que se deben de sintetizar las causas que provocan dichos problemas. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que es necesario hacerlo para implementar las soluciones inherentes. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta

que se debe corroborar la consistencia de la información que corresponde a octubre y noviembre de dos mil doce y que sea tipificado el tema de las personas responsables dentro de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social para dar y ejecutar las soluciones del caso. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto se dé seguimiento a lo solicitado por Directorio. **C) RECEPCIÓN DEL OFICIO DEL CONSEJO CONSULTIVO, SOBRE LA APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE APOORTE ECONÓMICO DEL MES DE DICIEMBRE DOS MIL DOCE (2012) DE TRES MIL QUETZALES (Q 3,000.00).** Descripción: Se recibe el Oficio Ref. CC guión doce guión dos mil trece (CC-12-2013) del Consejo Consultivo, sobre la aprobación de la bonificación extraordinaria de aporte económico del mes de diciembre dos mil doce (2012) de TRES MIL QUETZALES (Q 3,000.00). El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que, primero se debe indicar no hay Director Financiero en el RENAP y que la solicitud debe ser dirigida al Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se envíe la nota que corresponda al Consejo Consultivo manifestando que no existe un Director Financiero en el RENAP y que las solicitudes deben ser dirigidas al Director Ejecutivo. **D) RECEPCIÓN DEL OFICIO DEL CONSEJO CONSULTIVO, CON RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA SOBRE EL INCREMENTO AL PAGO DE DIETAS.** Descripción: Se recibe el Oficio Ref. CC guión dieciocho guión dos mil trece (CC-18-2013) del Consejo Consultivo, con el que amplían la respuesta sobre el incremento al pago de dietas, indicando que ese órgano colegiado por mayoría de votos está de acuerdo en otorgar su anuencia a la opinión plasmada en el Oficio Ref. CC guión doscientos setenta y siete guión dos mil doce (CC-277-2012), de fecha trece de noviembre del año dos mil doce. En virtud de lo anterior, se acuerda reformar el artículo 28 del Acuerdo de Directorio número treinta y siete guión dos mil once (37-2011), el cual contiene Reglamento de Sesiones de Directorio del RENAP, así como el artículo 27 del Acuerdo de Directorio número treinta y seis guión dos mil once (36-2011), el cual contiene Reglamento de Sesiones de Consejo Consultivo del RENAP, en el sentido que a partir de febrero los miembros titulares y suplentes tanto del Directorio como del Consejo Consultivo percibirán dietas por asistencia a las sesiones a las que fueren convocados, sean estas ordinarias o extraordinarias por la cantidad de **TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q 3,000.00)** por cada una, las que serán pagadas de manera acumulada en un solo pago mensual. En virtud de lo anterior se ordena emitir los acuerdos que correspondan. **E) RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS REF. CC GUIÓN CERO UNO GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-01-2013) Y CC GUIÓN CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-04-2013) DEL CONSEJO CONSULTIVO.** Descripción: Se reciben los Oficios Ref. CC guión cero uno guión dos mil trece (CC-01-2013) y CC guión cero cuatro guión dos mil trece (CC-04-2013) del Consejo Consultivo, por medio del los cuales trasladan copia certificada de las Actas números cincuenta guión dos mil doce (50-2012) y cincuenta y uno guión dos mil doce (51-2012), respectivamente. Conclusión: se dan por enterados.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS. A) CITACIÓN BANCADA LÍDER: Ponente: Director Ejecutivo/Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres/Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez.

Descripción: Se hace del conocimiento sobre la reunión que se realizó con Bancada LÍDER, en la que junto con ellos estuvieron presentes personeros de la Contraloría General de Cuentas, Procuraduría de los Derechos Humanos y Director de Asesoría Legal del RENAP, en la que se trató el tema laboral, SIBIO, tarjeta de crédito, viajes, tema de menores y bodega ubicada en el Naranjo. Conclusión: Con opinión favorable y voto unánime de todos los miembros del Directorio se toma la decisión de que en el caso de todos los extrabajadores y los procesos judiciales relacionados con los mismos, se espere a que haya cosa juzgada o sea que no haya ningún recurso, ni notificación pendientes, incluyendo cualquier acción o recurso ante la Honorable Corte de Constitucionalidad, toda vez que así se estará cumpliendo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto número 512 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Ministerio Público, en el que se indica: "Cuando el Procurador General de la Nación delegue en otros la representación del Estado, estos deberán proceder de acuerdo con las instrucciones que, en cada caso, les comunique aquel. No obstante cualquier delegación el Procurador General de la Nación podrá intervenir personalmente en los asuntos en cualquier momento. ... 1. Al tener conocimiento, por cualquier medio, de actos o hechos que afecten o puedan afectar intereses de la nación deberá dirigirse en su caso, al ministerio, institución o entidad pública correspondiente, exponiendo los hechos, sugiriendo la forma de proceder y solicitando instrucciones sobre el particular. ...". Así como, en lo dispuesto en el artículo 19 del mismo cuerpo legal, en donde se establece: "... Tampoco podrá dejar de promover los recursos pertinentes contra las resoluciones desfavorables...". También basados en el dictamen de la Contraloría General de Cuentas de fecha trece de noviembre de dos mil doce, por lo que RENAP deberá esperar a que haya una resolución definitiva de la Honorable Corte de Constitucionalidad. Además, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto de que: 1. Se informe de todos los bienes inmuebles que arrenda RENAP, monto que se eroga por metro cuadrado y monto total de cada uno. 2. Solicite copia del acta de la reunión que sostuvieron el miércoles dieciséis de enero del año en curso, con la Bancada LÍDER, para establecer lo que manifestaron los personeros de la Contraloría General de Cuentas. 3. Excusar a los miembros del Directorio y Director Ejecutivo en virtud que no podrán asistir por razones de trabajo, a la citación programada para el veintitrés de enero del año en curso, en el Salón del Pueblo a las nueve horas y solicitar que se posponga y se fije nueva fecha. **B) TARJETA DE CRÉDITO.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se traslada el Dictamen Legal e Informe Especial de Auditoría, emitidos por la Dirección de Asesoría Legal y Auditoría Interna del RENAP, respectivamente, ambos relacionados con la tarjeta de Crédito, lo anterior de conformidad con lo solicitado por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y quien en esta oportunidad solicita que quede para análisis. **C) PUNTOS PENDIENTES.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Solicita que se informe el proceso en que se encuentra lo que solicitó en la literal D) punto SEXTO, PUNTOS VARIOS del Acta número noventa y tres guión dos mil doce (93-2012) del Directorio del RENAP de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil doce y que se relacionaba con la situación de prórroga indefinida de la cédula de vecindad. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que también está pendiente

que se traslade el informe sobre el proceso de diagnóstico del SIRECI y Data Cleansing, el cual fue requerido con anterioridad. El Director Ejecutivo manifiesta que se publicarán las bases en el Sistema de Guatecompras para el evento correspondiente. Agrega que para la entrega de DPI se está por levantar un evento de licitación para contratar a una empresa que preste el servicio que incluye la entrega del DPI, ya que no se tienen los recursos económicos para financiar esa entrega a domicilio, se hizo un cálculo a priori de lo que le costaría a RENAP pagarlo y es muy oneroso, por lo que es mejor tercerizar, para lo cual trasladará la solicitud de autorización para que le permitan publicar las bases. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez pregunta si habrá alguna objeción por el cobro para entregar el DPI. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe preguntar al ciudadano si está de acuerdo con que una empresa le entregue su DPI, dicha consulta se debe plantear al momento en que el ciudadano está solicitando su DPI. Se debe tomar en cuenta que las personas que ya tramitaron su DPI y que el mismo se encuentra en las sedes se podrían oponer al cobro por la entrega. El Director Ejecutivo indica que el evento contendría dos elementos. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que ha dialogado con muchas personas que le han preguntado si hay alguna forma en que se le entregue su DPI en su oficina. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se había pedido que se hiciera un inventario en los municipios a fin de determinar el domicilio de la persona y en base a éste cuantos hay en cada sector para poder llevar los DPI's. El Director Ejecutivo solicita tiempo para hacer un plan de entrega de los DPI's que actualmente están en las sedes, en virtud que ya tenía elaborado un plan para que los DPI's se entregaran por medio de una empresa. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que se pueden hacer jornadas de entrega de DPI's en centros masivos. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto se dé seguimiento a lo solicitado por Directorio y que se traslade la propuesta de la entrega de los DPI's que actualmente se encuentran en las sedes. **D) CITACIÓN.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que lo citaron de parte del Congreso de la República para tratar una propuesta para atender a personas con discapacidad. Conclusión: se dan por enterados. **E) FAMILY SEARCH.** El Licenciado Homero Ávila Ligorria informa verbalmente que de parte de FamilySearch enviaron, primero, un proyecto donde ellos querían de plazo veinte (20) años para poder utilizar la información; la instrucción de Directorio eran cien (100) años, en el proyecto no venía el tema de la información sensible, se envió otro proyecto con la protección de la información sensible, y no se quiso modificar lo relacionado a los cien (100) años, pero sí mandaron un correo del tema de los veinte (20) años. Agrega que en ese Convenio se decía que se nombrara a la Universidad del Valle de Guatemala -UVG-, para que fuera el intermediario y ellos tuvieran la información, a lo cual se les dijo que no. La idea de viajar a Salt Lake City, Estado de Utah de los Estados Unidos de América era ver primero lo del plazo de los años para exponer su necesidad para bajar el tiempo y que se ajustara el Convenio a lo que habían trabajado. Asimismo indica que mañana hay una reunión con el Licenciado Antulio Muñoz, Gerente de FamilySearch, pero el tema era el tiempo y ya se había hablado que era probablemente con la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. El Licenciado Rudy

Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la idea de realizar el viaje era que además en el marco del mismo se platicara con ellos, a fin de conocer y negociar lo que solicitan, todo lo demás ha sido platicado con ellos, además considera que la llamada fue impropia e imprudente. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que, en forma conjunta, el Licenciado Homero Ávila Ligorria y el Licenciado Gustavo Aldana recaben la información, por escrito, de lo que pidieron y con base a esa comunicación se tomará la decisión en la próxima sesión, en caso contrario no habrá viaje. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que le dé seguimiento a las instrucciones indicadas.-----

SSEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes veintiuno de enero del año dos mil trece, a las dieciocho horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veintidós horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en diez hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



RENAP
Registro Nacional de las Personas
Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



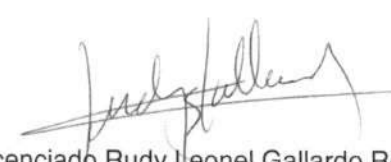
Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera
**Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio